



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	Janeth Liliana Villa Montoya y Otros
Demandado	María Oliva Montoya de Villa
Radicado	05001 31 10 014 2022 00185 00
Decisión	Requiere a la demandante aportar Informe de Valoración de Apoyos

Requírase nuevamente a la parte demandante para que se sirva aportar el Informe de Valoración de Apoyos practicado a la titular del derecho señora María Oliva Montoya de Villa, junto con la persona de confianza, en la forma prevista en el artículo 33 y el numeral 4° del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, el que bien puede ser practicado por entidad pública o privada que actualmente lo esté realizando y cumpla los lineamientos de Ley; lo anterior para poder dar continuidad al proceso.

También se les requiere para que indiquen las gestiones realizadas para procurar la notificación personal de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3° oficina 314

Edificio "José Félix de Restrepo"

j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín

Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a29be8a3dbef856ffdc5a9631e6e7b9fb6deb7e2c860dddbf38800ac18da5ab**

Documento generado en 27/01/2023 03:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>